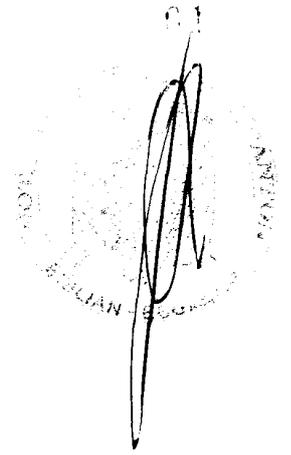


Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador



1 **NUMERO 1492**            **CONSTITUCION DE**  
2                                    **COMPAÑIA DE**  
3                                    **RESPONSABILIDAD**  
4                                    **LIMITADA**  
5                                    **OTORGADA POR;**  
6                                    Juan Patricio  
7                                    Dután Sanango y  
8                                    Otros.  
9                                    **CUANTIA;**  
10                                   **USA\$400,00**  
11                                   Di 3 COPIAS

12 En el Cantón Biblián, Provincia del Cañar, República del  
13 Ecuador, a los veinte y siete días, del mes de noviembre,  
14 del año dos mil doce, ante mí Dr. Daniel Calle Córdova,  
15 **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BIBLIAN,**  
16 comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de  
17 la presente escritura los señores: Juan Patricio Dután  
18 Sanango, con cédula número cero tres cero uno cinco ocho  
19 cinco uno cero cinco, de estado civil soltero, Eulalia del  
20 Rocío Dután Sanango, con cédula número cero tres cero  
21 uno seis nueve uno ocho seis uno, de estado civil soltero,  
22 Edgar Gustavo Dután Sanango, con cédula número cero  
23 tres cero uno cuatro cinco tres seis siete seis, de estado  
24 civil casado, Ítalo Medardo Dután Sanango, con cédula  
25 número cero tres cero uno ocho cinco cuatro nueve dos  
26 tres; de estado civil soltero; y, Alicia del Carmen Dután  
27 Sanango, con cédula número cero tres cero uno cinco cero  
28 tres cuatro dos uno, de estado civil casada, mayores de

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en  
2 el Cantón Biblián, me aseguran tener y a mi juicio tienen  
3 la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan  
4 hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y sin que me  
5 conste nada en contrario son hábiles para obligarse y con-  
6 tratar, doy fe de haberme asegurado de la identidad de los  
7 comparecientes, a los que conozco en el acto, y bien ins-  
8 truidos de la naturaleza y efectos de este acto notarial,  
9 manifiestan conocerse entre sí y que es su deseo elevar a  
10 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
11 **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de Escrituras  
12 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Constitución  
13 de Compañía Limitada de conformidad con las siguientes  
14 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a  
15 la celebración de la siguiente escritura los señores. Juan  
16 Patricio Dután Sanango, con cédula número cero tres cero  
17 uno cinco ocho cinco uno cero cinco, Eulalia del Rocío  
18 Dután Sanango, con cédula número cero tres cero uno seis  
19 nueve uno ocho seis uno, Edgar Gustavo Dután Sanango,  
20 con cédula número cero tres cero uno cuatro cinco tres seis  
21 siete seis, Ítalo Medardo Dután Sanango, con cédula  
22 número cero tres cero uno ocho cinco cuatro nueve dos  
23 tres; y, Alicia del Carmen Dután Sanango, con cédula  
24 número cero tres cero uno cinco cero tres cuatro dos uno,  
25 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, todos  
26 domiciliados en el Cantón Biblián, quienes declaran libre y  
27 voluntariamente su intención de constituir una Compañía  
28 de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las Leyes

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

02

1 Ecuatorianas y los Estatutos que constan a continuación:

2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE**  
3 **RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONSTRUCTORA**  
4 **E INMOBILIARIA DUTAN SANANGO " CÍA. LTDA.**

5 **Artículo primero.-** Nombre.- La Compañía tendrá la  
6 denominación de " **CONSTRUCTORA E**  
7 **INMOBILIARIA DUTAN SANANGO" CÍA. LTDA.** y  
8 durará cincuenta años contados a partir de su inscripción  
9 en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por un  
10 período igual o disolverse antes del plazo convenido por  
11 causa legal o cuando así los decidiera la Junta General de  
12 **Socios. Artículo Segundo.-** Domicilio.- La compañía es de  
13 nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será la  
14 ciudad de Biblián, provincia del Cañar, pudiendo  
15 establecer sucursales en uno o varios lugares dentro o  
16 fuera de la República. **Artículo Tercero,-** OBJETO  
17 SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social realizar  
18 actividades de: Planos arquitectónicos, diseños  
19 estructurales hidro-sanitarios; diseños eléctricos;  
20 lotizaciones; levantamientos con estación total; avalúos y  
21 peritajes, alquiler de maquinaria para construcción,  
22 construcciones de edificaciones y obras civiles; edificios  
23 residenciales de una o dos viviendas-, edificios de una o  
24 dos viviendas edificios-, residenciales de tres o más  
25 viviendas; edificios industriales, comerciales; otros  
26 edificios no residenciales, carreteras-. calles; caminos;  
27 vías férreas; pistas de aterrizaje; puentes y carreteras  
28 elevadas; túneles y subterráneos; acueductos y otros

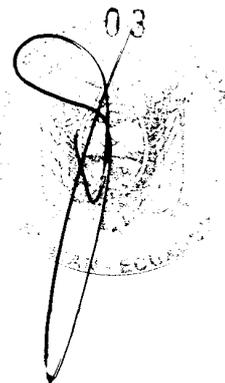


Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 conductos para el suministro de agua, puertos; vías de  
2 navegación e instalaciones conexas; represas; obras  
3 hidráulicas de irrigación y para la regulación de  
4 inundaciones; tuberías de gran longitud; tuberías urbanas;  
5 construcciones para la minería; construcciones de centrales  
6 generadoras; construcciones de instalaciones químicas y  
7 afines; otras construcciones para la manufactura; servicios  
8 generales de construcción de edificios de una o dos  
9 viviendas; servicios generales de construcción de edificios  
10 de tres o más viviendas; servicios generales de  
11 construcción de edificios industriales, comerciales, no  
12 residenciales; servicios generales de construcción de  
13 carreteras, calles, caminos, vías férreas y pistas de  
14 aterrizaje en aeropuertos; servicios generales de  
15 construcción de puentes, carreteras elevadas, túneles y  
16 subterráneos, puertos. vías de, navegación represas y otras  
17 obras hidráulicas y de irrigación; servicios generales de  
18 construcción de tuberías de gran longitud, líneas de  
19 comunicación y de energía (cables) de larga distancia,  
20 tuberías urbanas, de construcción para cables y obras  
21 afines urbanos; servicios generales de construcción de  
22 minas y plantas industriales, instalaciones al aire libre para  
23 deportes y esparcimiento y de otras obras de ingeniería;  
24 servicios de demolición, relleno y desmonte de terrenos,  
25 excavación y movimiento de tierras, perforación de pozos  
26 de agua, instalación de sistemas sépticos; montaje e  
27 instalación de construcciones prefabricadas; servicios de  
28 instalación de pilotes; servicios de cimentación; servicios

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

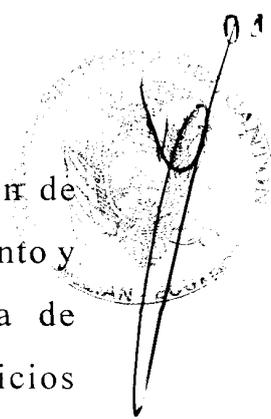
1 de estructuración de edificios; servicios de estructuración  
2 de techos, techado e impermeabilización de techos;  
3 servicios de trabajos con Hormigón, de instalación de  
4 estructuras de acero; servicios de albañilería, instalación  
5 de andamios; otros servicios de construcción comercial  
6 especializados; servicios de fontanería de agua,  
7 construcción de desagües, otros servicios de instalación;  
8 servicios de enyesado; servicios de pintura; servicios de  
9 colocación de azulejos y baldosas, instalación de pisos,  
10 revestimiento de paredes y papel de empapelar paredes,  
11 acabado y finalización de edificios; servicios de  
12 investigación y desarrollo experimental en ingeniería,  
13 arquitectura y tecnología; servicios de consultoría en  
14 gestión general; otros servicios de consultoría científica y  
15 técnica; servicios integrados de ingeniería para edificios;  
16 servicios integrados de ingeniería para obras de ingeniería  
17 civil; servicios integrados de ingeniería para plantas y  
18 procesos industriales, servicios integrados de ingeniería  
19 para otros proyectos; servicios de gestión de proyectos en  
20 relación con la construcción de edificios, obras de  
21 ingeniería civil, plantas y procesos industriales, otros  
22 proyectos; servicios de ingeniería de asesoramiento y pre  
23 diseño para edificios, obras de ingeniería civil, plantas y  
24 procesos industriales, otros proyectos; servicios de diseño  
25 de ingeniería para edificios, obras de ingeniería, civil,  
26 plantas y procesos industriales, otros proyectos; servicios  
27 de ingeniería durante la fase de construcción y de  
28 instalación de edificios; servicios de ingeniería durante la



Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 fase de construcción y de instalación de obras de  
2 ingeniería civil; servicios de ingeniería durante la fase de  
3 construcción y de instalación de plantas y procesos  
4 industriales; servicios de ingeniería durante la fase de  
5 construcción y de instalación de otros proyectos; otros  
6 servicios de ingeniería, para edificios, obras de ingeniería  
7 civil, plantas y procesos industriales, servicios de  
8 ingeniería ambiental, otros proyectos; servicios de  
9 topografía de superficie; servicios de tratamiento de  
10 alcantarillas, servicios de perforación de pozos de agua;  
11 servicios de instalación de sistemas sépticos; servicios de  
12 construcción de desagües; servicios de instalación de  
13 pilotes; servicios de instalación de andamios; servicios de  
14 cimentación; trabajos de derribo y demolición, relleno y  
15 desmonte, excavación de movimiento de tierras; terrenos  
16 para usos recreativos y otros terrenos libres, instalaciones  
17 al aire libre para deportes y esparcimiento; servicios  
18 generales de construcción de edificios de una o dos  
19 viviendas; servicios generales de construcción de edificios  
20 de tres o más viviendas; servicios generales de  
21 construcción de edificios industriales; servicios de  
22 carpintería de madera y carpintería metálica; servicios de  
23 construcción de cercas y rejas; servicios de gestión de  
24 proyectos en relación con la construcción de edificios;  
25 servicios de gestión de proyectos en relación con la  
26 construcción de obras de ingeniería civil; servicios de  
27 gestión de proyectos en relación con la construcción de  
28 plantas y servicios procesos industriales; servicios de

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador



1 gestión de proyectos en relación con la construcción de  
2 otros proyectos; servicios de ingeniería de asesoramiento y  
3 pre diseño para edificios; servicios de ingeniería de  
4 asesoramiento y pre diseño para obras de civil; servicios  
5 de ingeniería de asesoramiento y pre diseño para plantas y  
6 procesos industriales; servicios de ingeniería de  
7 asesoramiento y pre diseño para otros proyectos; servicios  
8 de topografía bajo la superficie; servicios de topografía de  
9 superficie; otros servicios de acabado y finalización de  
10 edificios; otras obras de ingeniería civil; otros servicios de  
11 construcción comercial especializados; todos los demás  
12 servicios profesionales; científicos y técnicos. **Artículo**  
13 **Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital, social de la  
14 compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados  
15 Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas  
16 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
17 Norteamérica, cada una, integralmente suscrito y pagado  
18 por los socios, en numerario, de acuerdo al detalle  
19 contante en la cláusula de integración de capital de estos  
20 estatutos y por lo que se expedirán de inmediato los  
21 certificados de aportación respectivos, con sujeción a la  
22 Ley de Compañías Vigente. **Artículo Quinto.-** Todas las  
23 participaciones gozarán de iguales derechos.- por cada  
24 participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un  
25 voto.- Los beneficios de la Compañía se repartirán a  
26 prorrata de la participación social pagada por cada socio,  
27 hechas que fueran las deducciones para el fondo de reserva  
28 legal y las otras previstas por leyes especiales. **Artículo**

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 **Sexto.-** En el certificado de aportación de cada uno de los  
2 socios se deberá hacer constar su carácter de NO  
3 NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su  
4 aporte le corresponden de acuerdo al artículo ciento seis de  
5 le Ley de Compañías. **Artículo Séptimo.-** Para que los  
6 socios cedan sus participaciones así como la admisión de  
7 nuevos será necesario el consentimiento unánime del  
8 capital social y cumplirse los requisitos puntualizados en  
9 el Art. 115 de la Ley de Compañías para la cesión.  
10 **Artículo Octavo.-** La compañía estará gobernada por la  
11 Junta General de Socios y administrada por el Presidente y  
12 Gerente General, quienes tendrán la facultades, .derechos y  
13 obligaciones fijados por la ley y los estatutos. **Artículo**  
14 **Noveno.-** JUNTA GENERAL.- La Junta General  
15 legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la  
16 Compañía con amplios poderes para resolver todos los  
17 asuntos relacionados a los negocios sociales y para tomar  
18 las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la  
19 misma. **Artículo Décimo.-** CLASES DE JUNTAS.- Las  
20 Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.- Las  
21 Juntas Generales Ordinarias se reunirán una vez al año,  
22 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del  
23 ejercicio económico para tratar los asuntos puntualizados  
24 en la Convocatoria. **Artículo Décimo Primero.-** Las Juntas  
25 Extraordinarias se reunirán en cualquier época en que  
26 fueren convocadas y para tratar los asuntos puntualizados  
27 en la Convocatoria. **Artículo Décimo Segundo.-** Tanto las  
28 Juntas Ordinarias como las Extraordinarias se reunirán en

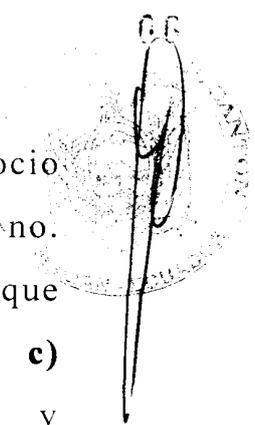
Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto  
2 en el Art.238 de la Ley de Compañías vigente, referente a  
3 las Juntas Universales. **Artículo Décimo Tercero.-**  
4 CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales serán  
5 convocadas con ocho (8) días de anticipación, por lo  
6 menos al día fijado para la reunión y por medio de una  
7 comunicación firmada por el Presidente y/o Gerente  
8 General o por quienes hagan sus veces, la que deberá  
9 indicar a más de la fecha, el día, la hora, el lugar y el  
10 objeto de la reunión. **Artículo Décimo Cuarto.-** Podrá  
11 convocarse a reunión de Junta General, por simple pedido  
12 del o de los socios que completen por lo menos el diez por  
13 ciento del capital social, para tratar los asuntos que  
14 indique en su petición. **Art. Décimo Quinto.- JUNTAS**  
15 **UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en los artículos  
16 anteriores, la Junta General quedará válidamente  
17 constituida en cualquier lugar, dentro del territorio  
18 nacional, siempre que éste presente todo el capital social y  
19 los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo  
20 sanción de nulidad, aceptan por unanimidad la celebración  
21 de la Junta. **Artículo Décimo Sexto.- CONCURRENCIA.-**  
22 Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar y  
23 considerarse válidamente constituida en primera  
24 convocatoria, será necesario que los socios asistentes  
25 representen más de la mitad del capital social,- La Junta  
26 General se reunirá en segunda convocatoria con el número  
27 de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida  
28 convocatoria. **Artículo Décimo Séptimo.-** Los socios

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 podrán concurrir a las reuniones de la Junta General  
2 personalmente o por medio de un representante.- La  
3 representación convencional se conferirá con carácter  
4 especial para cada Junta, mediante carta poder dirigida al  
5 Gerente General de la Compañía o mediante poder notarial  
6 general o especial.- No podrán ser representantes  
7 convencionales los administradores de la compañía.  
8 **Artículo Décimo Octavo.-** Salvo disposición contraria de  
9 la Ley.- las resoluciones se tomarán por mayoría de votos  
10 de los socios presentes, los votos en blanco y las  
11 abstenciones se sumarán a la mayoría. **Artículo Décimo**  
12 **Noveno.- DIRECCIÓN Y ACTAS.-** Las Juntas Generales  
13 serán dirigidas por el Presidente de la Compañía o por  
14 quien lo estuviere reemplazando; si así se acordare en ese  
15 momento por un socio elegido para el efecto por la misma  
16 Junta El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas  
17 Generalas llevarán las firmas del Presidente y del  
18 Secretario de las Junta, función esta que será desempeñada  
19 por el Gerente General o por quien le estuviere  
20 reemplazarlo, o por un secretario que nombre la junta en  
21 ese momento. **Artículo Vigésimo.-** Si la Junta fuere  
22 universal, el acta deberá ser suscrita para todos los  
23 asistentes.- Las actas se llevarán en la forma determinada  
24 en el artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales.  
25 **Artículo Vigésimo Primero.- ATRIBUCIONES DE LA**  
26 **JUNTA.-** Corresponde a la Junta General de Socios, las  
27 siguientes atribuciones: **a)** Designar presidente y gerente  
28 general por el período de dos años, pudiendo ser

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador



1 reelegidos indefinidamente, el Presiente deberá ser socio  
2 de la compañía, el Gerente General, podrá ser Socio o no.  
3 **b)** Autorizar al Gerente General todo acto o contrato que  
4 sobrepase los DOS MIL DÓLARES AMERICANOS. **c)**  
5 Autorizar al Gerente General la compra-venta y  
6 constitución de gravámenes de bienes inmuebles. **d)**  
7 Removerlos por mayoría de votos del capital concurrente y  
8 por causas legales. **e)** aprobar las cuentas y los balances  
9 que presente el Gerente General. **f)** Resolver acerca de la  
10 forma de reparto de utilidades liquidas y realizadas y  
11 capitalización de reservas. **g)** acordar aumentos del capital  
12 social. **h)** resolver acerca de la fusión, transformación y  
13 disolución de la Compañía. **i)** en general las demás  
14 atribuciones que le concede la ley vigente.- **Artículo**  
15 **Vigésimo Segundo:** DEL PRESIDENTE.- El presidente  
16 durara dos años en su cargo, pero podrá ser  
17 indefinidamente reelegido.- Para ser presidente se requiere  
18 ser socio de la Compañía.- sus funciones se prorrogaran  
19 hasta ser legalmente remplazado. **Artículo Vigésimo**  
20 **Tercero.-** ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE,- Son  
21 atribuciones del presidente: **a)** Cumplir y hacer cumplir las  
22 resoluciones y acuerdos de la Junta General. **b)** Presidir las  
23 sesiones de la Junta General. **c)** Suscribir conjuntamente  
24 con el Gerente General los Certificados de Aportación y  
25 las actas de la Junta General, **d)** Subrogar al Gerente  
26 General en caso de ausencia, falta o impedimento de este.  
27 **e)** Supervigilar las operaciones de la marcha económica de  
28 la Compañía. **f)** En general las demás atribuciones que le

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 confiere la Ley, estos Estatutos y la Junta General.- en  
2 caso de ausencia, falta o impedimento temporal o  
3 definitivo del presidente le subrogará la persona que  
4 designe la Junta General. **Artículo Vigésimo Cuarto.-**  
5 DEL GERENTE GENERAL.- El gerente general es el  
6 representante legal de La Compañía en tocto acto judicial y  
7 extraordinario y gozará de las facultades constantes en la  
8 Ley.- durará, dos años en su cargo, pero podrá ser  
9 indefinidamente reelegido y no requiere ser socio de la  
10 compañía.- sus funciones se prorrogarán hasta ser  
11 legalmente reemplazado. **Artículo Vigésimo Quinto.-**  
12 ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son  
13 atribuciones del Gerente General: **a)** acta como secretario  
14 de las Juntas Generales. **b)** Convocar a las Juntas  
15 Generales. **c)** Organizar y dirigir las dependencias de la  
16 Compañía. **d)** Suscribir conjuntamente con el presidente  
17 los Certificados de Aportación y las Actas de la Junta  
18 General. **e)** Suscribir todo acto o contrato hasta dos  
19 millones de dólares y en adelante con autorización de la  
20 Junta General. **f)** Intervenir en la compra-venta, hipoteca  
21 de inmuebles, con autorización de la Junta General. **g)**  
22 Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y  
23 llevar por sí mismo el libro de actas. **h)** Presentar cada  
24 año a la Junta General una memoria razonada acerca de la  
25 situación de la Compañía, acompañada del balance y de la  
26 cuenta de pérdidas y ganancias. **i)** Informar a la Junta  
27 General cuando se le solicite o lo considere necesario o  
28 conveniente acerca de la situación administrativa y

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador



1 financiera de la Compañía. **j)** Obligar a la Compañía sin  
2 más limitaciones que las establecidas por la ley y estos  
3 estatutos sin perjuicio de lo que se halla dispuesto en el  
4 Art.12 de la Ley de Compañías. **k)** Ejercer todas las  
5 funciones que le señalare la Junta General; y además todas  
6 las que sean necesarias y convenientes para el buen  
7 funcionamiento de la Compañía. **Artículo Vigésimo**  
8 **Sexto.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación  
9 legal de la Compañía tanto judicial como  
10 extrajudicialmente la tendrá el Gerente General y se  
11 extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro en  
12 operaciones comerciales y civiles, con las limitaciones  
13 establecidas por la Ley y los Estatutos. **Artículo Vigésimo**  
14 **Séptimo.-** De las utilidades líquidas y realizadas de la  
15 compañía se asignará anualmente el cinco por ciento para  
16 constituir el Fondo de Reserva hasta que este Fondo  
17 alcance el cincuenta por ciento del capital social. **Artículo**  
18 **Vigésimo Octavo.- UTILIDADES.-** Las utilidades  
19 obtenidas en cada ejercicio anual se distribuirán de  
20 acuerdo con la ley y una vez realizadas las deducciones  
21 previstas por las leyes especiales, las necesarias para  
22 constituir el fondo de reserve legal.- El ejercicio anual de  
23 la compañía se contará del primero de Enero al 31 de  
24 Diciembre de cada año. **Artículo Vigésimo Noveno.-** son  
25 causa de la disolución anticipada de la Compañía,  
26 todas las que se hallen establecidas en la ley y en la  
27 resolución de la Junta General, tomada con sujeción a los  
28 preceptos legales. **Artículo Trigésimo.-** En caso de

Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador

1 disolución y liquidación de la Compañía, no habiendo  
2 oposición entre los socios, asumirá las funciones de  
3 liquidador, el Gerente General de haber oposición a ello la  
4 Junta General nombrará uno o más liquidadores y señalará  
5 sus atribuciones y deberes. **Artículo Trigésimo Primero.-**  
6 El capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, han sido  
8 íntegramente suscrito por los socios y ha sido pagado el  
9 cientos por ciento, de acuerdo al siguiente cuadro:  
10 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA  
11 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
12 **" CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DUTAN**  
13 **SANANGO" CÍA. LTDA.**

| SOCIO                            | CAPITAL      | SUCRITO      | PAGADO       | TOTAL        |
|----------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Juan Patricio Dután Sanango,     | \$84.00      | \$84.00      | \$84.00      | \$84.00      |
| Eulalia del Rocío Dután Sanango  | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      |
| Edgar Gustavo Dután Sanango.     | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      |
| Italo Medardo Dután Sanango.     | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      |
| Alicia del Carmen Dután Sanango. | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      | \$79.00      |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>\$400</b> | <b>\$400</b> | <b>\$400</b> | <b>\$400</b> |

14 De conformidad con el cuadro anterior, los socios  
15 poseen las siguientes participaciones: Juan Patricio  
16 Dután Sanango, setenta participaciones de un dólar cada  
17 una equivalentes al 21,00%. Eulalia del Rocío Dután  
18 Sanango, sesenta y seis participaciones de un dólar

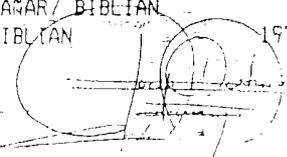
Dr. Daniel Calle Córdova  
NOTARIO PÚBLICO  
Biblián - Ecuador



1 cada una equivalente al 19.75%, Edgar Gustavo  
2 Dután Sanango, sesenta y seis participaciones de un  
3 dólar cada una equivalente al 19.75% Italo Medardo  
4 Dután Sanango, sesenta y seis participaciones de un  
5 dólar cada una equivalente al 19.75% Alicia del  
6 Carmen Dután Sanango, sesenta y seis participaciones  
7 de un dólar cada una equivalente al 19.75%. **Artículo**  
8 **Trigésimo Segundo.-** DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-  
9 Se faculta al señor Abogado **Juan Carlos Flores**  
10 **Calle**, para que solicite a la Superintendencia de  
11 Compañías la aprobación de la escritura de  
12 constitución, inscripción y para la práctica de todas  
13 las diligencias para su perfeccionamiento con sujeción  
14 la Ley de Compañías vigente y también para que  
15 convoque a la primera Junta General que será por él  
16 presidida, **Artículo Trigésimo Tercero.-** Respeto a la  
17 fiscalización de la compañía la Junta General, nombrará  
18 un Comisario que podrá ser socio o no. **Artículo**  
19 **Trigésimo Cuarto.-** En todo lo que no estuviere  
20 previsto en estos estatutos se sujetará la Compañía a  
21 la Ley de Compañías y demás disposiciones vigentes que  
22 sean pertinentes. Ud. señor Notario se dignará agregar  
23 las demás cláusulas de estilo. Abogado Juan Carlos  
24 Flores Calle, Matriculado en el colegio de Abogados del  
25 Cañar con el número seis cientos setenta y tres,  
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS.-**

27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 030158510-5  
 DUTAN SANANGO JUAN PATRICIO  
 CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 16 NOVIEMBRE 1979  
 001- 0367 00367 M  
 CAÑAR/BIBLIAN  
 BIBLIAN 1979




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333342242  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 JOSE BELISARIO DUTAN S  
 FRANCISCA MARIA SANANGO  
 AZOGUES 16/06/2011  
 16/06/2023  
 REN 4032930




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 108-0006 0301585105  
 NUMERO CEDULA  
 DUTAN SANANGO JUAN PATRICIO

|            |         |
|------------|---------|
| CAÑAR      | BIBLIAN |
| PROVINCIA  | CANTON  |
| BIBLIAN    | ZONA    |
| PARRROQUIA |         |



Presidente (E) de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CECILIANOS  
 CIUDADANIA 030169186-1  
 DUTAN SANANGO EULALIA DEL ROCIO  
 CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 12 ABRIL 1979  
 001- 0128 00128 F  
 CAÑAR/BIBLIAN  
 BIBLIAN 1979




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433342242  
 SOLTERO  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 JOSE MARIA DUTAN  
 MARIA TERESA DE JESUS SANANGO  
 AZOGUES 12/04/2010  
 12/04/2022  
 REN 2607042




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 188-0006 0301691861  
 NUMERO CEDULA  
 DUTAN SANANGO EULALIA DEL ROCIO

|            |         |
|------------|---------|
| CAÑAR      | BIBLIAN |
| PROVINCIA  | CANTON  |
| BIBLIAN    | ZONA    |
| PARRROQUIA |         |



Presidente (E) de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 030185492-3  
 DUTAN SANANGO ITALO MEDARDO  
 CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 20 ABRIL 1986  
 001- 0156 00156 M  
 CAÑAR/ BIBLIAN  
 BIBLIAN 1986



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444592242  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 JOSE MIGUEL DUTAN  
 MARÍA ROCÍO SANANGO  
 AZOGUES 09/12/2010  
 09/12/2022

REN 3105491



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

105-0006 0301854923  
 NUMERO CEDULA  
 DUTAN SANANGO ITALO MEDARDO  
 CAÑAR BIBLIAN  
 PROVINCIA CANTON  
 BIBLIAN PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANÍA 030150342-1  
 DUTAN SANANGO ALICIA DEL CARMEN  
 CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 03 AGOSTO 1982  
 001- 0301 00301 F  
 CAÑAR/ BIBLIAN  
 BIBLIAN 1982



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333132+2  
 CASADO LLISUICHUJCA DUTAN DIEGO JOE  
 SUPERIOR INGENIERIA  
 JOSE MARIA DUTAN  
 MARÍA TERESA DE JESUS SANANGO  
 AZOGUES 06/03/2010  
 06/03/2022

REN 3126328



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

181-0006 0301503421  
 NUMERO CEDULA  
 DUTAN SANANGO ALICIA DEL CARMEN  
 CAÑAR BIBLIAN  
 PROVINCIA CANTON  
 BIBLIAN PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



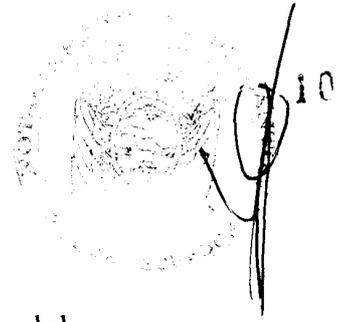
CIUDADANIA  
 DUTAN SANANGO EDGAR GUSTAVO  
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN  
 17 OCTUBRE 1981  
 101-0369-00368  
 DUTAN SANANGO  
 1981



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V19401242  
 CAGADO CAMPOS FEBANTEC CECILIA ALEXA  
 SUPERIOR ARQUITECTO, S.C.  
 JOSE MIGUEL DUTAN  
 MARIA ROCIO SANANGO  
 ABOGUES 27/10/2021  
 REN 1940242  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 101-0006 0301453676  
 NUMERO CEDULA  
 DUTAN SANANGO EDGAR GUSTAVO  
 CANAR BIBLIAN  
 PROVINCIA BIBLIAN  
 BIBLIAN ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Biblián, 26 de Noviembre del 2012

**ING ALEXANDRA SANCHEZ IDROVO  
JEFE OPERATIVO BNF BIBLIAN**

**CERTIFICADO**

Que la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DUTAN SANANGO CIA LTDA mantienen un depósito en consignación en la CTA PARA INTEGRACION DE CAPITAL CIAS por el valor de \$ 400.00 en esta prestigiosa Institución desde el 1 de Marzo de 2012, la misma que esta conformada por los siguiente socios:

Arq Juan Dután Sanango -GERENTE  
Arq. Edgar Dután Sanango – PRESIDENTE  
Ing Civ. Alicia Dután Sanango \_VICEPRESIDENTE  
Ing. Civ. Ítalo Dután Sanango \_ SECRETARIO GENERAL  
Ing. Com . Eulalia Dután Sanango –TESORERA

Al presente se adjunta detalle de socios y su respectiva aportación según acta N1 actualizada y notariada en fecha 26 de Noviembre de 2012.

*Dirección: Mariscal Sucre y Av Daniel Muñoz Teléfonos: 2231319--2230872  
Telefax: 2230651  
Biblián -Ecuador*



| SOCIO                           | CAPITAL      | SUSCRITO     | PAGADO       | TOTAL        |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Juan Patricio Dután Sanango     | \$84         | \$84         | \$84         | \$84         |
| Eulalia del Rocío Dután Sanango | \$79         | \$79         | \$79         | \$79         |
| Edgar Gustavo Dután Sanango     | \$79         | \$79         | \$79         | \$79         |
| Ítalo Medardo Dután Sanango     | \$79         | \$79         | \$79         | \$79         |
| Alicia del Carmen Dután Sanango | \$79         | \$79         | \$79         | \$79         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$400</b> | <b>\$400</b> | <b>\$400</b> | <b>\$400</b> |

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad .

Atentamente,

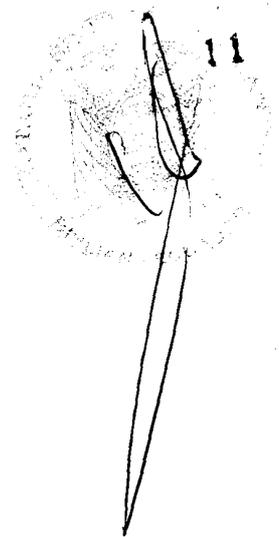
Ing. Alexandra Sánchez Idróvo  
JEFE OPERATIVO BNF BIBLIAN



*Dirección: Mariscal Sucre y Av Daniel Muñoz Teléfonos: 2231319--2230872*  
*Telefax: 2230651*  
Biblián -Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: CUENCA



NÚMERO DE TRÁMITE: 7432190  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: DUTAN SANANGO EDGAR GUSTAVO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/05/2012 1:59:33 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DUTAN SANANGO CIA. LTDA.  
APROBADO

SIEMPRE QUE LOS APELLIDOS EN LA DENOMIACION CORRESPONDA A ACCIONISTAS DE LA FUTURA COMPAÑIA.

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/06/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA  
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Dr. Daniel Calle Córdova  
**NOTARIO-PUBLICO**  
Biblián-Ecuador

1 Leída que fue de principio a fin en voz alta por mí el  
2 Notario a los comparecientes, manifiestan que quedan bien  
3 enterados de su contenido y se ratifican en su totalidad y  
4 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, doy fe.  
5 **FIRMADO.- F)** Juan Patricio Dután Sanango, F) Eulalia  
6 del Rocío Dután Sanango, F) Edgar Gustavo Dután  
7 Sanango, F) Ítalo Medardo Dután Sanango, F) Alicia del  
8 Carmen Dután Sanango, f) Calle Córdova, Doctor Daniel  
9 Calle Córdova. NOTARIO PUBLICO, se otorgó ante mí en  
10 fe de ello confiero esta primera copia que la firmo y sello  
11 en la ciudad de Biblián el mismo día de su celebración,  
12  
13



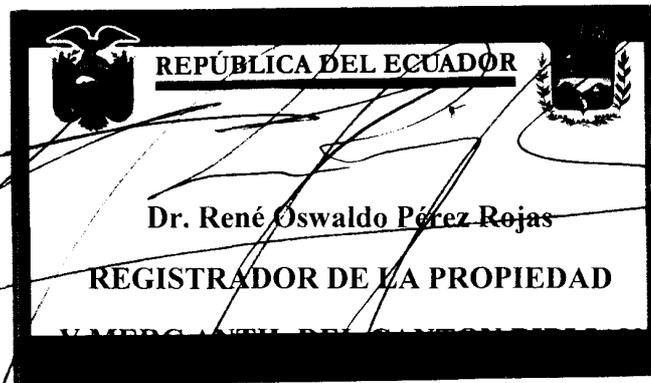
*Dr. Daniel Calle Córdova*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON BIBLIAN

14  
15  
16  
17  
18  
19 Razón: Consta al margen de la matriz de la presente  
20 escritura la razón de que la Compañía constante en la  
21 presente escritura fue aprobada mediante Resolución,  
22 número SC.DIC.C.12.1000 dada por el Dr. Santiago  
23 Jaramillo Bravo, Intendente de Compañías de Cuenca, con  
24 fecha doce de diciembre del año dos mil doce.  
25  
26  
27  
28



*Dr. Daniel Calle Córdova*  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTON BIBLIAN

Con el No. 01 del Registro Mercantil, Repertorio No. 01, queda inscrita esta escritura de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DUTAN SANANGO CIA LTDA, conjuntamente con la Resolución No. SC.DIC.C.12.1000 de fecha 12 de diciembre de 2012, dictada por el Dr. Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca. Biblián, 12 de enero de 2013.





OFICIO No. SC.DIC.C.13. 1167

Cuenca, 19 MAR 2013

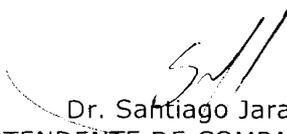
Señores  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DUTAN SANANGO CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

|         |  |
|---------|--|
| Firma   |  |
| Nombre  | Diego Lizgichichuan  |
| C.I.    | 63014230-7   |
| Fecha   | 19 de Marzo de 2013  |
| Función | Por el Gerente   |